IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN DIRECTA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-136-2025

OBJETO: Contratar el servicio de recolección, transporte y disposición final mediante incineración, de los residuos sólidos peligrosos generados en la Imprenta Nacional de Colombia.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que tenga lugar.

CONTENIDO

1) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
2) NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
3) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
4) REGLAS DE SUBSANABILIDAD
5) CRONOGRAMA DEL PROCESO
6) CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
7) INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
8) ADJUDICACIÓN
9) DECLARATORIA DE DESIERTO
10) FORMATOS Y ANEXOS
11) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados en el proceso productivo de la Imprenta Nacional de Colombia – INC. Los residuos sólidos peligrosos incluyen, entre otros: trapos, madera, papel y demás materiales solidos impregnados con tintas, solventes y limpiadores industriales, clasificados como residuos peligrosos conforme a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y demás normatividad vigente aplicable.	kilo	1	$1.800

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado,** que tiene por *objeto:*

> *"la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (…)"*
>
> *Asimismo, podrá editar. diseñar, imprimir, divulgar, comercializar y distribuir los documentos y necesidades de comunicación gráfica de las entidades nacionales que integran las Ramas c;1el Poder Público.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado,*** que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales y los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Por seguridad de la información el oferente, únicamente deberá enviar la propuesta y total la documentación solicitada en esta invitación al correo electrónico

jorge.troncoso@imprenta.gov.co y en formato PDF, la cual deberá estar organizada en tres libros debidamente separados y divididos, así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO**: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.2 El valor dispuesto en el PRESUPUESTO OFICIAL y los demás costos directos e indirectos, están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. **4719** de 5 de septiembre de 2025 El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y costos a que haya lugar.

3.3 La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.4 Una vez presentada la oferta no es posible la opción de retracto, so pena del pago de los perjuicios que ocasione esto a La Imprenta y/o la afectación de la garantía de seriedad de la oferta.

3.5 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.6 Para todos los efectos legales el proponente no tendrá ninguna relación laboral con la imprenta y su personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

3.7 La propuesta debe tener una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para enviar oferta.

3.8 El oferente y/o proveedor no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

3.9 Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 18 del Manual de Contratación Vigente, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados dentro del plazo otorgado por los evaluadores antes de emitir el informe respectivo para lo cual la Imprenta Nacional de Colombia a través de los comités evaluadores solicitara las aclaraciones o documentos faltantes a través de correo electrónico.

Durante el término otorgado para subsanar la oferta, el proponente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El oferente que se le requiera subsanar y no la subsane deberá justificar la razón de acuerdo con lo establecido en la circular presidencial No. 08 de 2022.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración proyección Invitación	19/09/2025	GRUPO ADQUISICIONES
Revisión de proyección invitación	22/09/2025	GRUPO DE ADQUISICIONES Y ÁREA SOLICITANTE
Envío de la invitación correo electrónico	22/09/2025	GRUPO ADQUISICIONES
Recepción de documentos proveedor	Hasta las 9:00 a.m., del 24/09/2025	PROVEEDOR
Elaboración de informes de evaluación	24/09/2025	COMITÉ EVALUADOR
Adjudicación	Hasta el 25/09/2025	ORDENADOR DEL GASTO
Publicación proceso SECOP II y página web	Hasta el 25/09/2025	GRUPO ADQUISICIONES
Suscripción del contrato	Hasta el 26/09/2025	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal	Hasta el 26/09/2025	GRUPO ADQUISICIONES – GRUPO DE PRESUPUESTO

6. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que no cumplan los requerimientos jurídicos, técnicos o económicos que no sean subsanados en el término señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas será rechazada.

LA IMPRENTA rechazará la propuesta en los siguientes casos:

a) Cuando la oferta se declare no hábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación, en la ley o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.
b) Cuando no se aporte la Garantía de seriedad de la oferta. Este requisito no es subsanable, siempre y cuando sea solicitada en el libro de carácter jurídico.
c) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
d) Cuando el valor de la oferta supere el valor del precio techo establecido.
e) Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta se encuentre por fuera del rango establecido en la Invitación.

f) Cuando se evidencien en la propuesta inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso, adjudicación y celebración.
g) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, los Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
h) En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
i) Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
j) Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales se encuentre el oferente reportado en el mismo.
k) Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Asimismo, se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán:

- La oferta económica
- La ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

7. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1 PRIMER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Formato No. 1).

b) **PACTO DE INTEGRIDAD.** El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).

c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la Invitación, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La empresa deberá estar constituida con mínimo un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

d) **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Se deberá adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

e) **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

f) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

j) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.

k) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM

l) **CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018)**. El cual será consultado en el respectivo portal.

NOTA. El oferente, con la sola presentación de la oferta, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

7.2 SEGUNDO LIBRO – REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

El proponente, dentro de su propuesta, deberá manifestar que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. PLAZOS:

1) Plazo de entrega: será de acuerdo con lo requerido por la Empresa.
2) Plazo de garantía: será durante la vigencia del contrato.
3) Plazo de ejecución: será de un (1) año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2. REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El proponente deberá contar con:

1) Plan de contingencia y atención de emergencias para el transporte de residuos especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 1609 de 2002.
2) Póliza de responsabilidad extracontractual por contaminación súbita y accidental, vigente durante toda la ejecución del contrato
3) La empresa contratista que efectúe la disposición de los residuos deberá contar con su respectiva licencia ambiental para el desarrollo de cada actividad.
4) Deberá contar con al menos uno de los siguientes reconocimientos ambientales: Sello ambiental, Participar en el Eco directorio empresarial de la secretaria Distrital de Ambiente, Reconocimientos por desempeño ambiental o Certificado ISO 14001 entre otros
5) Plan de contingencia y emergencias para transporte de residuos especiales (artículo 13 del decreto 1609).
6) Deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para los transportes de mercancías peligrosas.

Personal:

1) Deberá poner a disposición de la INC como mínimo dos personas (conductor y auxiliar) para realizar el cargue.
2) El Personal deberá contar con capacitación en el manejo de mercancías peligrosas

Frecuencia de Recolección:

1) Deberá retirar todos los residuos peligrosos solidos recolectados en la entidad, en la fecha y lugar que sea indicado por el supervisor del contrato

Equipos de Recolección:

1) Vehículo tipo furgón para el transporte de residuos, que cumplan integralmente los requerimientos establecidos por la normatividad legal vigente (decreto 1609 de 2002 y 1079 de 2015 del Min-transporte para el transporte de mercancías peligrosas)

Actas de Disposición Final:

1) El contratista remitirá al supervisor del contrato, máximo dentro de los siguientes 30 días hábiles a la recolección de los residuos, las actas o certificados de disposición final de la empresa que realiza la misma.
2) Adjuntar Resolución de la licencia ambiental expedida y donde indique el tipo de tratamiento que pueden realizar (incineración).
3) Adjuntar Resolución de las licencias ambientales o permisos ambientales vigentes, con los diferentes operadores o socios estratégicos que apoyen la gestión de residuos.

Licencia Ambiental:

1) Deberá contar con su respectiva licencia ambiental para el desarrollo de cada actividad, expedida por la autoridad ambiental.

Normatividad:

1) Deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, especialmente con el Decreto 4741 de 2005 y 1076 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y cualquier contingencia que sobrevenga de la prestación del servicio de Transporte o disposición de los residuos líquidos peligrosos será responsabilidad única del contratista que lo presta.

Valores Agregados:

1) La empresa gestora deberá indicar los programas de POS consumo que tienen establecidos para la conservación del medio ambiente como alternativa, y que no generen costos para la Imprenta Nacional de Colombia como la recolección y disposición de pilas, bombillas, CDs entre otros.

3. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El personal asignado por el contratista para el cargue de los residuos debe:

1) Cumplir con el uso de la dotación y elementos de protección personal como: overol, guantes, tapabocas, botas de seguridad, entre otros, conforme a normatividad vigente. Así mismo se deberá cumplir con las normas y reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la INC.
2) Contar con la afiliación activa a la seguridad social del personal que asiste a las labores de cargue. El supervisor del contrato podrá exigir en cualquier momento a la empresa contratista o al personal asignado, los carnés de afiliación o planillas de pago de parafiscales vigentes y podrá solicitar el retiro de las instalaciones del personal que no porte estos documentos, como medida preventiva y de seguridad.
3) Reporte de Incidentes y Condiciones Inseguras: Todo incidente, accidente laboral o condición insegura detectada durante la ejecución de las actividades deberá ser reportado de manera inmediata al supervisor del contrato, quien verificará su registro y seguimiento conforme a los protocolos de la Imprenta Nacional.

4. EXPERIENCIA EXIGIDA:

El proponente deberá presentar por lo menos dos (2) certificaciones expedidas por entidad estatal y/o empresa privada en la que conste:

- Que el valor de cada contrato sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la INC.
- Que el objeto sea igual o similar al que se pretende contratar por parte de la INC

- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- La certificación debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad.
- Que incluya si la ejecución fue satisfactoria, buena, o excelente
- Que indique cualquier otro aspecto que se considere relevante

En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

7.3 TERCER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

7.3.1 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el formato nro. 3 “oferta económica” de conformidad con lo solicitado en la presente invitación e incluirlo dentro del libro de condiciones económicas.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Imprenta designará un Comité evaluador para el presente proceso. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Invitación inhabilitará la oferta.

La evaluación se realizará dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, la cual incluirá la subsanación de la oferta. La solicitud de subsanación, así como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y se solicitarán a través de correo electrónico.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

La evaluación económica se realizará con base en la propuesta presentada por el proponente siempre y cuando no supere el precio techo establecido, de lo contrario será rechazada.

La adjudicación será de forma total.

9. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado si el proponente cumple con todas las condiciones establecidas en esta invitación.

10. DECLARATORIA DE DESIERTO

LA IMPRENTA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se presente oferta.
b) Cuando la oferta no se ajuste o cumpla con lo exigido en los términos de la presente invitación.
c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

9. FORMATOS Y ANEXOS

El proponente debe diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes formatos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

1) **Formato nro. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2) **Formato nro. 2** PACTO DE INTEGRIDAD
3) **Formato nro. 3** PROPUESTA ECONÓMICA
4) **Formato nro. 4** CONDICIONES TÉCNICAS

10. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

A. Obligaciones del contratista

Generales

1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2) Ejercer todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
3) Guardar la debida reserva de la información que reciba en ejecución del presente contrato.
4) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
5) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
6) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
7) Responder por sus actuaciones y omisiones de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y sus decretos reglamentarios.
8) Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y artículo

23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.

9) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
10) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
12) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
13) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

Específicas

1) Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1 (Descripción del bien o servicio) de la presente invitación.

2) Deberá contar durante la ejecución del contrato con los siguiente:

 a) Plan de contingencia y atención de emergencias para el transporte de residuos especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 1609 de 2002.
 b) Póliza de responsabilidad extracontractual por contaminación súbita y accidental, vigente durante toda la ejecución del contrato
 c) La disposición de los residuos deberá contar con su respectiva licencia ambiental para el desarrollo de cada actividad.
 d) Deberá contar con al menos uno de los siguientes reconocimientos ambientales: Sello ambiental, Participar en el Eco directorio empresarial de la secretaria Distrital de Ambiente, Reconocimientos por desempeño ambiental o Certificado ISO 14001 entre otros
 e) Plan de contingencia y emergencias para transporte de residuos especiales (artículo 13 del decreto 1609).
 f) Deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para los transportes de mercancías peligrosas.

3) Personal:

a) Deberá poner a disposición de la INC como mínimo dos personas (conductor y auxiliar) para realizar el cargue.
b) El Personal deberá contar con capacitación en el manejo de mercancías peligrosas

4) Frecuencia de Recolección:

a) Deberá retirar todos los residuos peligrosos solidos recolectados en la entidad, en la fecha y lugar que sea indicado por el supervisor del contrato

5) Equipos de Recolección:

a) Vehículo tipo furgón para el transporte de residuos, que cumplan integralmente los requerimientos establecidos por la normatividad legal vigente (decreto 1609 de 2002 y 1079 de 2015 del Min-transporte para el transporte de mercancías peligrosas)

6) Actas de Disposición Final:

a) Remitirá al supervisor del contrato, máximo dentro de los siguientes 30 días hábiles a la recolección de los residuos, las actas o certificados de disposición final de la empresa que realiza la misma.

b) Adjuntar Resolución de la licencia ambiental expedida y donde indique el tipo de tratamiento que pueden realizar (incineración).

c) Adjuntar Resolución de las licencias ambientales o permisos ambientales vigentes, con los diferentes operadores o socios estratégicos que apoyen la gestión de residuos.

7) Licencia Ambiental:

a) Deberá contar con su respectiva licencia ambiental para el desarrollo de cada actividad, expedida por la autoridad ambiental.

8) Normatividad:

a) Deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, especialmente con el Decreto 4741 de 2005 y 1076 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y cualquier contingencia que sobrevenga de la prestación del servicio de Transporte o disposición de los residuos líquidos peligrosos será responsabilidad única del contratista que lo presta.

9) Valores Agregados:

a) Deberá indicar los programas de POS consumo que tienen establecidos para la conservación del medio ambiente como alternativa, y que no generen costos para la Imprenta Nacional de Colombia como la recolección y disposición de pilas, bombillas, CDs entre otros.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar el presupuesto, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

C. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse el siguiente requisito: La existencia del registro presupuestal.

D. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al valor total del presupuesto oficial asignado.

E. FORMA DE PAGO

La Imprenta Nacional de Colombia realizará al proveedor pagos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma SECOP II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes:

- Actas o certificados de disposición final de los residuos.
- La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor del contrato de la INC;
- La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL.
- La certificación bancaria.

PARÁGRAFO. se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

F. CONDICIÓN RESOLUTORIA

Las partes acordarán que la condición resolutoria operará de pleno derecho a favor de la Imprenta Nacional de Colombia en caso de incumplimiento total o parcial del contrato por parte del Contratista, para lo cual se dará traslado al CONTRATISTA del informe del supervisor que, de cuenta de los presuntos incumplimientos, por un único termino de tres (3) días hábiles para que desvirtúe probatoriamente lo informado. Una vez analizado por parte de la Imprenta Nacional de Colombia, la situación notificará de fondo la decisión, que en el evento que no sea desvirtuado el incumplimiento, se entenderá resuelto el contrato a todos los efectos. El Contratista acepta que la aplicación de esta condición resolutoria no exime del pago de indemnizaciones, multas, clausula penal, etc., y que se le liquidará lo efectivamente ejecutado, sin que se le reconozcan perjuicios o indemnizaciones por la aplicación de lo contenido en esta cláusula, la cual se pacta en ejercicio autónomo de la voluntad de las partes. Igualmente operará en el evento que el Contratista no cumpla con los trámites de legalización del contrato, este se resolverá de plano sin necesidad de requerimiento previo y EL CONTRATANTE quedará en libertad de contratar.

G. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial, o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

H. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

I. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

J. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

La Imprenta Nacional pactará en el contrato una cláusula de niveles de servicio (ANS) que mida el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respecto de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios adquiridos por la INC.

El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: 2%

FORMATO NRO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para el **PROCESO DE INVITACIÓN IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-136-2025**

OBJETO: Contratar el servicio de recolección, transporte y disposición final mediante incineración, de los residuos sólidos peligrosos generados en la Imprenta Nacional de Colombia.

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: *Nombre o razón social del oferente.* de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación *Diligenciar el nombre del proceso de invitación* y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.

b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es *Régimen Tributario del oferente*.

d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

f) Que conocemos en su totalidad los términos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación corresponde al incluido en el libro económico y en el formato número 3, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2) El término de vigencia de la oferta es de *Escriba el tiempo de vigencia*.

3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4) Que acepto(amos) la forma de pago prevista en la Invitación.

5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: *Nombre o razón social del oferente.*

NIT. *Número de identificación tributaria.*
Nombre del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C. C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*
Dirección *Nomenclatura de ubicación de la razón social*
Teléfonos *Número de contacto.*
Ciudad *Ubicación de la razón social.*

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: *Nombre de quien presenta la oferta.*

FORMATO NRO. 2

PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-136-2025

Yo, *Nombre o razón social del oferente.* identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

 i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

 ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

 iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de

cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

 i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

 ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

 iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

 iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

 v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes.* del año 2025.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO NRO. 3
OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: Contratar el servicio de recolección, transporte y disposición final mediante incineración, de los residuos sólidos peligrosos generados en la Imprenta Nacional de Colombia.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO antes de IVA	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO
Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados en el proceso productivo de la Imprenta Nacional de Colombia – INC. Los residuos sólidos peligrosos incluyen, entre otros: trapos, madera, papel y demás materiales solidos impregnados con tintas, solventes y limpiadores industriales, clasificados como residuos peligrosos conforme a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y demás normatividad vigente aplicable.	kilo	1			

Nota 1: El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes.* del año 2025.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO NRO. 4
CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado con cedula de ciudadanía No *Número de identificación del representante legal.* , obrando en nombre y representación de *Nombre o razón social del oferente*., me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación.

Nos comprometemos a cumplir con lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados en el proceso productivo de la Imprenta Nacional de Colombia – INC. Los residuos sólidos peligrosos incluyen, entre otros: trapos, madera, papel y demás materiales solidos impregnados con tintas, solventes y limpiadores industriales, clasificados como residuos peligrosos conforme a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y demás normatividad vigente aplicable.	kilo	1

2. PLAZOS:

1) Plazo de entrega: será de acuerdo con lo requerido por la Empresa.
2) Plazo de garantía: será durante la vigencia del contrato.
3) Plazo de ejecución: será de un (1) año o hasta agotar el presupuesto, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Nos comprometemos a que el personal asignado para el cargue de los residuos cumplirá con:

1) El uso de la dotación y elementos de protección personal como: overol, guantes, tapabocas, botas de seguridad, entre otros, conforme a normatividad vigente. Así mismo se deberá cumplir con las normas y reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la INC.
2) Contaran con la afiliación activa a la seguridad social del personal que asiste a las labores de cargue. El supervisor del contrato podrá exigir en cualquier momento a la empresa contratista o al personal asignado, los carnés de afiliación o planillas de pago de parafiscales vigentes y podrá solicitar el retiro de las instalaciones del personal que no porte estos documentos, como medida preventiva y de seguridad.

3) Reportará de Incidentes y Condiciones Inseguras: Todo incidente, accidente laboral o condición insegura detectada durante la ejecución de las actividades deberá ser reportado de manera inmediata al supervisor del contrato, quien verificará su registro y seguimiento conforme a los protocolos de la Imprenta Nacional.

4. OBLIGACIONES:

Generales

1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2) Ejercer todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
3) Guardar la debida reserva de la información que reciba en ejecución del presente contrato.
4) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
5) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
6) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
7) Responder por sus actuaciones y omisiones de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y sus decretos reglamentarios.
8) Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
9) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
10) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
12) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
13) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el

contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

Específicas

1) Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1 (Descripción del bien o servicio) de la presente invitación.

2) Deberá contar durante la ejecución del contrato con los siguiente:

a) Plan de contingencia y atención de emergencias para el transporte de residuos especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 1609 de 2002.
b) Póliza de responsabilidad extracontractual por contaminación súbita y accidental, vigente durante toda la ejecución del contrato
c) La disposición de los residuos deberá contar con su respectiva licencia ambiental para el desarrollo de cada actividad.
d) Deberá contar con al menos uno de los siguientes reconocimientos ambientales: Sello ambiental, Participar en el Eco directorio empresarial de la secretaria Distrital de Ambiente, Reconocimientos por desempeño ambiental o Certificado ISO 14001 entre otros
e) Plan de contingencia y emergencias para transporte de residuos especiales (artículo 13 del decreto 1609).
f) Deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual para los transportes de mercancías peligrosas.

3) Personal:

a) Deberá poner a disposición de la INC como mínimo dos personas (conductor y auxiliar) para realizar el cargue.
b) El Personal deberá contar con capacitación en el manejo de mercancías peligrosas

4) Frecuencia de Recolección:

a) Deberá retirar todos los residuos peligrosos solidos recolectados en la entidad, en la fecha y lugar que sea indicado por el supervisor del contrato

5) Equipos de Recolección:

a) Vehículo tipo furgón para el transporte de residuos, que cumplan integralmente los requerimientos establecidos por la normatividad legal vigente (decreto 1609 de 2002 y 1079 de 2015 del Min-transporte para el transporte de mercancías peligrosas)

6) Actas de Disposición Final:

a) Remitirá al supervisor del contrato, máximo dentro de los siguientes 30 días hábiles a la recolección de los residuos, las actas o certificados de disposición final de la empresa que realiza la misma.

b) Adjuntar Resolución de la licencia ambiental expedida y donde indique el tipo de tratamiento que pueden realizar (incineración).

c) Adjuntar Resolución de las licencias ambientales o permisos ambientales vigentes, con los diferentes operadores o socios estratégicos que apoyen la gestión de residuos.

7) Licencia Ambiental:

a) Deberá contar con su respectiva licencia ambiental para el desarrollo de cada actividad, expedida por la autoridad ambiental.

8) Normatividad:

a) Deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, especialmente con el Decreto 4741 de 2005 y 1076 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y cualquier contingencia que sobrevenga de la prestación del servicio de Transporte o disposición de los residuos líquidos peligrosos será responsabilidad única del contratista que lo presta.

9) Valores Agregados:

a) Deberá indicar los programas de POS consumo que tienen establecidos para la conservación del medio ambiente como alternativa, y que no generen costos para la Imprenta Nacional de Colombia como la recolección y disposición de pilas, bombillas, CDs entre otros.

5. EXPERIENCIA EXIGIDA:

Cumplimos con la experiencia exigida en la invitación para lo cual adjuntamos las certificaciones que la acreditan, en los términos solicitados.

6. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

Aceptamos que en el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: 2%

Para constancia se firma el *Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.*

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*